RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 2024750001553542
Asunto: Solicitud terminaciÃ³n contrato N
Fecha: 11-09-2024 17:48 PM
Usuario radicador: ESICI
Destino: ESICI-ESCUELA DE INTELIGENC
Remitente: TC. URIEL ANTONIO SANCHE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024-732-0031791-3:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESICI-SUBDIRECCION ESICI-ADMINISTRACION Y LOGISTICA-USA-29.25

Bogotá D.C, 11 de Septiembre de 2024

Señor Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable Especializada para la Educación Militar
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte - Bogotá

DE USO EXCLUSIVO

Asunto: Solicitud Terminación Contrato N° 199-CENACEDUCACION-2024

Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada para la Educación Militar sea autorizada la terminación por mutuo acuerdo y se realice el proceso respectivo del contrato N° 199-CENACEDUCACION-2024 de la prestadora de servicios STEFANY GARCÍA SINTURA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.763.710 quien por decisión y voluntad propia solicita la terminación anticipada del contrato en mención mediante solicitud con número de radicado SICDI N° 2024-732-0010568-1 de fecha 30 de agosto de 2024.

Atentamente.

Teniente Coronel URIEL SANCHEZ ADARRAGA
Director Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia

Anexo: Solicitud terminación contrato Stefany Garcia Sintura (02 Folios)
Elaboró: TE Leonel Fernando Albarracin Espinosa
Oficial Administración Y Logistica
Revisó: TE Leonel Fernando Albarracin Espinosa
Oficial Administración Y Logistica

Firmado electrónicamente por Sistema Clasificador de Documentos de Inteligencia Militar (SICDI)
Dependencia: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS (DIPDA)
COMANDO EJERCITO DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (CEDE2)

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.); constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento", el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia" "De uso exclusivo" El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 8a No. 101 -33 Bogotá D.C
Conmutador: 3206766705
www.ejercito.mil.co
usancheza@imi.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024-732-0471161-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESICI-SUBDIRECCION ESICI-INSPECCION Y COORDINACION-INSPECCION DE ESTUDIOS-PLANES E INSTRUCCIÓN-29.25

Bogotá D.C, 11 de Septiembre de 2024

Señor Mayor
LUIS RODOLFO MORENO RIVERA
Subdirector Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia
Carrera 8a No. 101 -33
Bogotá, D.C.

DE SOLO CONOCIMIENTO

Asunto: SOLICITUD TERMINACION DE CONTRATO

Respetuosamente me permito enviar al señor Subdirector de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, terminación contrato por mutuo acuerdo – CONTRATO N° 199 CENACEDUCACIÓN de 2024, de la señora STEFANY GARCIA SINTURA identificado con cedula de ciudadanía N°. 1020763710 quien por decisión propia registrada en oficio con número de radicado de registro de la ESICI N° 2024-732-0010568-1 de fecha 30 de agosto de 2024 solicita la terminación anticipada de mencionado contrato.

Atentamente.

Mayor JULIÁN ENRIQUE PINEDA UMAÑA
Inspector de Estudios ESICI

Anexo: Solicitud terminación contrato firmada SOLICITUD TERMINACION CONTRATO No. 199 de 2024 v2.pdf,
Elaboró: SV Rafael Fernando Saenz Triana
Suboficial Instrucción Y Entrenamiento

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI: su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 348 C.N.), constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento", el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia." "De uso exclusivo" El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 8a No. 101 -33 Bogotá D.C
Conmutador:
www.ejercito.mil.co
jpinedau@imi.mil.co

Firmado electrónicamente por: Sistema Clasificado de Documentos de Inteligencia Militar (SICDI)
Dependencia: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS (DIPDA)
COMANDO EJERCITO DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (CEDE2)

SUBDIRECCION ESICI

Bogotá, D.C. Agosto 30 de 2024

Mayor
JULIÁN ENRIQUE PINEDA UÑAMA
Inspector de Estudios
Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia

ASUNTO: Terminación anticipada por mutuo acuerdo – Contrato No.199 de 2024 Stefany García Sintura

Respetuosamente me dirijo al señor Mayor, Inspector de Estudios de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, para expresar mi gratitud por la oportunidad de haber formado parte de su equipo de trabajo, donde pude adquirir capacidades que reforzaron mi perfil profesional y me permitieron de igual forma contribuir a los procesos académicos y administrativos de la institución.

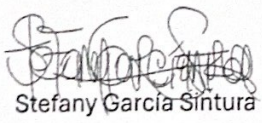
Tras una importante decisión, me permito solicitar respetuosamente, que en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No.199 – CENACEDUCACIÓN – 2024, se considere la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato anteriormente mencionado. Esta solicitud obedece al tiempo limitado que estoy teniendo para cumplir con las obligaciones contractuales asignadas, que hasta el momento he venido desarrollando como gestora académica del programa de Maestría en Inteligencia Estratégica.

Estoy dispuesta a coordinar de manera respetuosa y eficiente los temas que venían en ejecución, asegurando que se cumplan las obligaciones acordadas hasta la fecha en que se pueda expedir el acta de finalización por parte del Comando Superior.

Agradezco nuevamente la oportunidad brindada y valoro la experiencia adquirida durante este tiempo trabajando en la ESICI, y así mismo, su comprensión.

Quedo atenta a su amable respuesta y a cualquier instrucción adicional para proceder con la finalización del contrato.

Atentamente,



Stefany García Sintura
CC. 1020763710
Cel: 3045450572
Correo electrónico: sintura91@gmail.com